

Santiago de Cali, Febrero 29 de 2024

Señora
JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL
Cali.

RAD: 2022 – 087
PROCESO VERBAL
DTE: BEATRIZ ALEJANDRA PINZON LOPERA
DDOS: LUIS EDUARDO RUBIANO Y OTROS.

REMITIENDO EXCUSA POR INASISTENCIA DE LA PERITO

LUIS FERNANDO VERNAZA PALTA, profesional del derecho en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora, aporto al Despacho y remito con su respectivo correo electrónico, la EXCUSA MEDICA presentada por la perito SANDRA TRUJILLO CLAVIJO, quien efectivamente el día de ayer no contestó el teléfono ni antes de la audiencia, ni durante ella, esto por cuanto se encontraba enferma.

La norma nos refiere a que se presente excusa dentro de los tres días siguientes a la inasistencia y que se demuestre si quiera sumariamente el motivo de inasistencia, es claro que al encontrarse enferma la PERITO, se configura una FUERZA MAYOR y/o CASO FORTUITO.

Sírvase su Señoría tener en cuenta la excusa para que no sea sancionada la perito, y en el momento procesal oportuno se reciba la SUSTENTACION DEL PERITAJE presentado como prueba.

Anexo en PDF la excusa médica enviada.

Con todo respeto,

LUIS FERNANDO VERNAZA PALTA.
T.P. 68.945 C.S.J.
C.C. 79'493.110 de Bogotá.